

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 17 ENE. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0021 -2013-GRA/PRES.

VISTO; el Oficio N° 025-2013-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 14 de enero de 2013, sobre lanzamiento del Carnaval Ayacuchano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante RNC N° 886-2033-INC del 23 de diciembre de 2003, el Carnaval Ayacuchano es considerado Patrimonio Cultural de la Nación, motivo por el cual es importante revalorar la costumbre Ayacuchana que constituye una tradición que ha sido conservada no solamente como sentimiento festivo, sino como una expresión testimonial de la creatividad andina (indígena-mestiza) y que expresa un tributo a la Pachamama, por la maduración de las sementeras y por tener un carácter ritual;

Que, mediante Oficio N° 025-2013-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 14 de enero de 2013, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo comunica a la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho que el día 19 de enero del presente año se realizará el lanzamiento del Carnaval Ayacuchano, de acuerdo al cronograma de actividades;

Que, la FEDIPA, **FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE INSTITUCIONES PROVINCIALES DE AYACUCHO** – **PERÚ**, fundado el 09 de diciembre de 1984, con Personería Jurídica inscrita en la Partida N° 01840665, de los Registros Públicos de Lima, Institución Vocera de los ayacuchanos residentes en Lima, es tribuna libre donde se plantean temas de interés nacional o regional, Institución que colabora y participa en el Lanzamiento del Carnaval Ayacuchano – 2013;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO a la FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE INSTITUCIONES PROVINCIALES DE AYACUCHO - PERÚ, por su colaboración y participación en el lanzamiento del Carnaval Ayacuchano - 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo realizar la difundir la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO PEGIONAL AVACUCH

WILT PEDO OSCORUMA NÚNEZ PRESIDENTE